



Excmo. Ayuntamiento  
Villamayor de Calatrava  
(Ciudad Real)



**TABLON DE ANUNCIOS**

**NOTIFICACIÓN**

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha adoptado con fecha 18 de octubre de 2021 la siguiente:

**“RESOLUCION DE ALCALDIA 220/2021**

*Vista las reclamaciones presentados por las personas solicitantes con DNI n° 05.938.981J y DNI n° 05.678.977R en relación con la baremación del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un monitor/dinamizador del Punto de Inclusión Digital 2021, de acuerdo con la subvención concedida por la Diputación Provincial de Ciudad Real al Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava en el programa de empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Información 2021, así como la formación de una bolsa para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.*

*Visto el acta de la Comisión de selección de fecha 14 de octubre de 2021 por la que se desestiman las reclamaciones.*

*Visto el error material producido en la Resolución de Alcaldía 209/2021 respecto de la letra de identificación del carnet de identidad n° 05.678.977R.*

*Considerando que de conformidad con lo dispuesto en las Bases Octava y Novena corresponde a esta Alcaldía proceder a la publicación de la lista con la persona/personas seleccionadas y en su caso los suplentes que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL-y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.*

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar la publicación de la lista definitiva con la persona/personas seleccionadas y en su caso los suplentes que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DNI	Proyecto	Cursos	Título grado	Desempleo	No Desempeño Anterior	Edad	Puntuación Total
05.669.169Z	4	1,25	0	0	1	0,5	6,75
05.938.981J	2	1,25	0	0,25	1	1	5,50
05.925.739L	2,2	1,25	0	0,25	0	0,5	4,2
05.662.960S	2,5	0	0	0	1	0,5	4
05.678.977Z	2	1,25	0	0,25	0	0,5	4
05.916.672Z	2	1,15	0	0	0	0,5	3,65



Excmo. Ayuntamiento  
Villamayor de Calatrava  
(Ciudad Real)

**SEGUNDO.-** Notificar y efectuar llamamiento a la persona que ha logrado la mayor puntuación con DNI nº05.669.169Z, y constituir bolsa de trabajo de acuerdo con la base Novena del procedimiento de selección.

**TERCERO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la Bolsa de Empleo.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que pueda interponer contra la misma.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mi, el Secretario General, que doy fe y ordeno su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

En Villamayor de Calatrava a 18 de octubre de 2021.

El Alcalde  
Fdo.: Juan Antonio Callejas Cano

El Secretario Interventor Interino  
Fdo.: Eduardo Martínez López

## RECURSOS

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que esta resolución podrá ser impugnada por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. No obstante podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso selectivo.

En Villamayor de Calatrava, a 19 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO INTERVENTOR



Fdo.: Eduardo Martínez López.